

# SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 Superservicios Vigiliado Superservicios





## RESOLUCIÓN No \_\_061\_ FECHA 26 DE ENERO DE 2.018

#### "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

### **CONSIDERANDO**

- 1- Que la señora MARTHA NELFIDIA ROJAS JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.073.161 de Pereira, se encuentra vinculado a la Empresa, desempeñando el cargo de Auxiliar Administrativo.
- 2- Que la citada funcionaria ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para mejoramiento de vivienda, generadas desde el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2.017.
- 3- Que la señora MARTHA NELFIDIA ROJAS JARAMILLO, ha suministrado la documentación respectiva como: Certificado de tradición Vigente, contrato de obra y tarjeta profesional del contratista.
- 4- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 91 de 1989, el artículo 2º del Decreto 2712 de 1999 y el artículo 2º de la ley 244 de 1995, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la liquidación y pago del auxilio de cesantías al empleado mencionado.
- 5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, la señora ROJAS JARAMILLO, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.

De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

#### RESUELVE

COMUNIQUESE Y CUMPLAS

ARTICULO PRIMERO:

Autorizar el pago de cesantías parciales a la señora MARTHA NELFIDIA ROJAS JARAMILLO, conforme a la liquidación que para tal

fin efectuará la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

40NTENECDO

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO

Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ

Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano



DOSQUEBRADAS